



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0204-2015-A/MPA-SG.

Anta, 20 de mayo del 2015.



**VISTOS:** El oficio Múltiple N° 015-2015-GRCUSCO/PR de fecha 15 de abril de 2015, remitido por el Presidente Regional del Cusco; el proveído de Gerencia Municipal N° 1784-2015, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, del documento del visto, se tiene la invitación para participar en la reunión del Consejo de Coordinación Regional (CCR) del Gobierno Regional del Cusco, que se llevará cabo el 21 de mayo del presente año a las 8:30 a.m. en el Auditorium de la sede del Gobierno Regional del Cusco ubicado en la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N de la ciudad del Cusco.

Que, la reunión referida tiene el propósito de continuar con el proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en resultados 2016-2017, con la agenda de preparación y convocatoria, por lo que es pertinente la participación del delegado de la Municipalidad Provincial de Anta en dicho evento.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Anta, **RUTH MARINA VILLA TENIENTE**, en la reunión del Consejo de Coordinación Regional (CCR) del Gobierno Regional del Cusco, que se llevará cabo el 21 de mayo del presente año a las 8:30 a.m. en el Auditorium de la sede del Gobierno Regional del Cusco ubicado en la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N de la ciudad del Cusco, debiendo dar cuenta e informar sobre las acciones realizadas, ante el Concejo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que mediante los órganos administrativos correspondientes se otorgue al funcionario autorizado para participar en el referido evento, los pasajes y viáticos que correspondan conforme a ley y a la Directiva de viáticos vigente de la Municipalidad Provincial de Anta.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, para dar conocimiento de la presente y a través de sus unidades y oficinas respectivas se dé cumplimiento a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

PCP/AMPA (e)  
EWS/Sec. Gral.  
C.C.  
-GM  
-GA  
-Int.  
-Arch.S.G.S

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
*[Firma]*  
ALCALDE  
DNI. 24360246